

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR:

ECUALYPTOS PACIFICO S. A. EUCAPACIFIC

CUANTIA INDETERMINADA

Dí 3 Copias

JRC

31 OCT 2008

ESCRITURA Nro. *Dieciocho mil doscientos catorce*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante mí Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto Quito, comparece el señor **MANUEL FRANCISCO MALO SALAS**, a nombre y en representación de la Compañía Comercial Anónima "**EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC**", en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC**" celebrada en esta ciudad de Quito, el veinticuatro de septiembre del dos mil ocho, según consta del Nombramiento y Acta de la Junta Universal de Accionistas, conforme consta del Nombramiento y acta que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; bien instruido

por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cambio de objeto social; y reforma de Estatutos de la Compañía **“EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC”**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura comparece el señor **MANUEL FRANCISCO MALO SALAS** a nombre y en representación de la Compañía Comercial Anónima **“EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC”**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC** celebrada en esta ciudad de Quito, el veinticuatro de septiembre del dos mil ocho, según consta del Nombramiento y Acta de la Junta Universal de Accionistas, conforme consta del Nombramiento y acta que se adjuntan a esta escritura como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad Chileno, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) la compañía **“EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC”** se constituyó con domicilio en Quito, mediante escritura pública celebrada el catorce de agosto del dos mil, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito, el cinco de septiembre del año dos mil; posteriormente la compañía reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el trece de julio del dos mil siete, en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, reformatoria aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante Resolución número cero siete



NOTARIA DÉCIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



punto Q punto IJ punto cero cero tres siete nueve dos de diecinueve de septiembre del dos mil siete suscrita por el Doctor Gonzalo Merlo Páez; mediante la cual se cambio el domicilio de la compañía de la Ciudad de Quito a la Ciudad de Esmeraldas b) La Junta Universal de Accionistas en sesión con carácter de universal del veinticuatro de septiembre del dos mil ocho, Resolvió: cambiar el objeto social e introducir las reformas correspondientes al estatuto conforme consta del acta que se agrega .-

TERCERA.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.- el señor **MANUEL FRANCISCO MALO SALAS** en calidad de Gerente General de la compañía **EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC**, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas referida en antecedentes, DECLARA: UNO: Cambiar EL objeto social de la compañía en el siguiente sentido: **ARTICULO TRES.- DEL OBJETO SOCIAL.**- La compañía tiene por objeto comprometerse en la Industria y comercio de la madera y productos de la madera, y la comercialización y exportación de madera. De la misma manera, la compañía estará en capacidad de desarrollar actividades relacionadas a la generación y/o reconocimiento de Derechos de Crédito de Carbón (o su nombre en inglés "Carbon Credit Rights") (créditos para reducción de emisión de gas, incluyendo sin limitación "crédito de carbón" (o su nombre en inglés "Carbon Credit Rights") y otros derechos similares reconocidos bajo los programas nacionales voluntarios de reducción de emisión, opciones sobre autorizaciones de emisiones como se especifica en el Protocolo de KYOTO de la Convención sobre cambio climático de las Naciones Unidas, según sea eventualmente revisado o reformado, o cualquier otra forma aprobada o reconocida por autoridades gubernamentales a favor de cualquiera de sus accionista. Para el cumplimiento de sus objetivos la compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos que sean permitidos y no prohibidos por las leyes

ecuatorianas".- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del cambio del objeto social, se reforma el artículo TRES de la compañía, el que dirá. **"ARTICULO TRES.- DEL OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene por objeto comprometerse en la Industria y comercio de la madera y productos de la madera, y la comercialización y exportación de madera procesada. De la misma manera, la compañía estará en capacidad de desarrollar actividades relacionadas a la generación y/o reconocimiento de Derechos de Crédito de Carbón (o su nombre en inglés "Carbon Credit Rights") (créditos para reducción de emisión de gas, incluyendo sin limitación "crédito de carbón" (o su nombre en inglés "Carbon Credit Rights") y otros derechos similares reconocidos bajo los programas nacionales voluntarios de reducción de emisión, opciones sobre autorizaciones de emisiones como se especifica en el Protocolo de KYOTO de la Convención sobre cambio climático de las Naciones Unidas, según sea eventualmente revisado o reformado, o cualquier otra forma aprobada o reconocida por autoridades gubernamentales a favor de cualquiera de sus accionista. Para el cumplimiento de sus objetivos la compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos que sean permitidos y no prohibidos por las leyes ecuatorianas.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. .- (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que la otorgante la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Raúl Fabricio Narváez Herrería, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil seiscientos ochenta y nueve).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a la



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

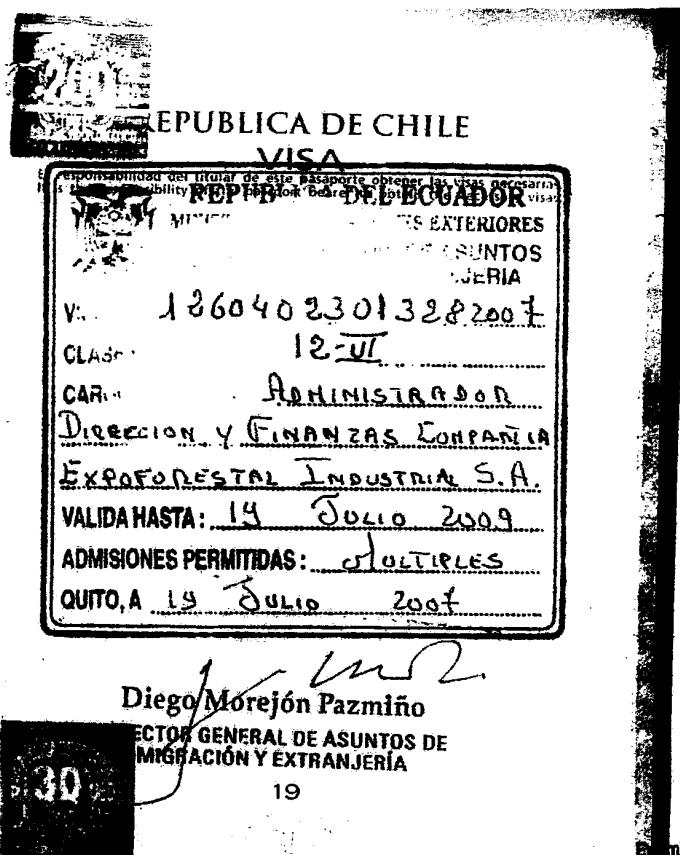
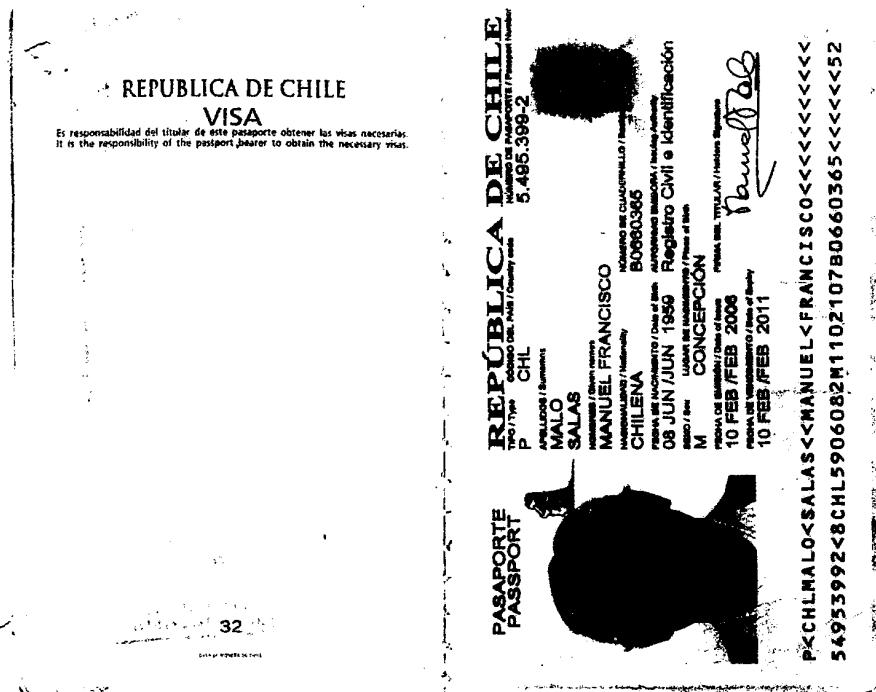
compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

SR. MANUEL FRANCISCO MALO SALAS

PAS. Nro. 54953992



EL NOTARIO,



Diego Morejón Pazmiño

SECTOR GENERAL DE ASUNTOS DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

30

19

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL, que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al Interesado.
Quito, a 10 de Septiembre de 2008. J.M.C.

Emissions from a Cane Chopper

ESTATE 18

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC CORRESPONDIENTE
AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

En la Ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Septiembre del 2008, a las 10H00 en el Edificio Banco La Previsora, quinto piso, Of.512; ubicado en la Avenida Naciones Unidas y Amazonas, de esta ciudad de Quito, bajo la Presidencia del señor Carlos Sánchez Frugone se constituyen en Junta Universal los accionistas de LA COMPAÑIA EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC, se encuentra el cien por ciento del capital suscrito y pagado conformado por los accionistas, Señor Guillermo Aníbal Rodríguez Miranda; y, la Compañía Waltz International S.A, legalmente representada por el señor Carlos Sánchez Frugone. Actúa como Secretario el señor MANUEL FRANCISCO MALO SALAS, en su calidad de Gerente General, se acuerda el único punto a tratar: 1.- Cambio del objeto social de la compañía y reforma de estatutos; una vez analizado y discutido entre los accionistas con el objeto de reestructurar la compañía, por unanimidad se resuelve cambiar el objeto social al siguiente: La compañía tiene por objeto comprometerse en la Industria y comercio de la madera y productos de la madera, y la comercialización y exportación de madera. De la misma manera, la compañía estará en capacidad de desarrollar actividades relacionadas a la generación y/o reconocimiento de Derechos de Crédito de Carbón (o su nombre en inglés "Carbon Credit Rights") (créditos para reducción de emisión de gas, incluyendo sin limitación "crédito de carbón" (o su nombre en inglés "Carbon Credit Rights") y otros derechos similares reconocidos bajo los programas nacionales voluntarios de reducción de emisión, opciones sobre autorizaciones de emisiones como se especifica en el Protocolo de KYOTO de la Convención sobre cambio climático de las Naciones Unidas, según sea eventualmente revisado o reformado, o cualquier otra forma aprobada o reconocida por autoridades gubernamentales a favor de cualquiera de sus accionistas. Para el cumplimiento de sus objetivos la compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos que sean permitidos y no prohibidos por las leyes ecuatorianas. Como consecuencia del cambio del objeto social, se reforma el Artículo TRES de la compañía, el que dirá. **"ARTICULO TRES.- DEL OBJETO SOCIAL.**- La compañía tiene por objeto comprometerse en la Industria y comercio de la madera y productos de la madera, y la comercialización y exportación de madera. De la misma manera, la compañía estará en capacidad de desarrollar actividades relacionadas a la generación y/o reconocimiento de Derechos de Crédito de Carbón (o su nombre en inglés "Carbon Credit Rights") (créditos para reducción de emisión de gas, incluyendo sin limitación "crédito de carbón" (o su nombre en inglés "Carbon Credit Rights") y otros derechos similares reconocidos bajo los programas nacionales voluntarios de reducción de emisión, opciones sobre autorizaciones de emisiones como se especifica en el Protocolo de KYOTO de la Convención sobre cambio climático de las Naciones Unidas, según sea eventualmente revisado o reformado, o cualquier otra forma aprobada o reconocida por autoridades gubernamentales a favor de cualquiera de sus accionistas. Para el cumplimiento de sus objetivos la compañía podrá efectuar toda clase de actos y contratos que sean permitidos y no prohibidos por las leyes ecuatorianas. Se autoriza en forma expresa al señor MANUEL FRANCISCO MALO SALAS, Gerente General de la Compañía para que realice las gestiones y suscriba los documentos que fueran del caso para que se cumpla lo resuelto por esta

Junta. Siendo las once horas se levanta la Junta Universal y se redacta la presente acta la misma que es firmada por los accionistas presentes, por ser una Junta Universal.

FIRMADO

Ing. Guillermo Aníbal Rodríguez Miranda;
ACCIONISTA

FIRMADO

Sr. Carlos Sánchez Frugone
WALTZ INTERNATIONAL S.A.
ACCIONISTA

Certifican la aprobación de la presente acta

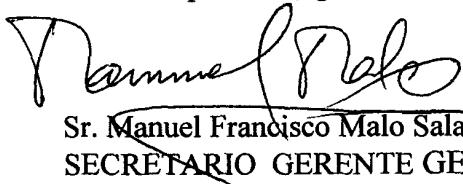
FIRMADO

Ing. Carlos Sánchez Frugone
Presidente

FIRMADO

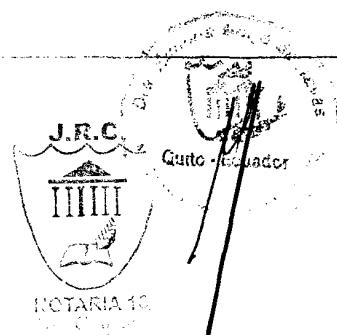
Sr. Manuel Francisco Malo Salas
Secretario

Es fiel Copia del original



Sr. Manuel Francisco Malo Salas
SECRETARIO GERENTE GENERAL

399490

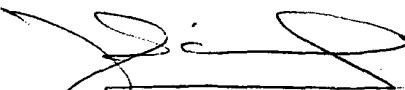


Quito D.M., 24 de abril de 2008

Señor Don
Manuel Francisco Malo Salas
Presente.-

Cúmpleme, poner en su conocimiento que el Directorio de la Compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC, reunido el día de hoy en esta ciudad, resolvió por unanimidad elegir a Ud. como Gerente General por el período de dos años de conformidad con lo que establece el Art. 31 de los Estatutos Sociales de la Compañía. Le corresponderá a Ud. cumplir con todas las atribuciones señaladas por la ley y las señaladas en los Arts. 32 y 33 de los Estatutos Sociales de la Compañía, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

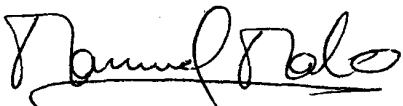
Muy atentamente,



Sr. Ventura Sánchez Luco
Pasaporte No. 2.712.015-6
PRESIDENTE

Quito D.M., 24 de abril de 2008

ACEPTACIÓN: ACEPTE: El cargo de Gerente General de la Compañía EUCALYPTUS PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC y prometo desempeñarlo fiel y legalmente de acuerdo a los Estatutos Sociales.



Señor:

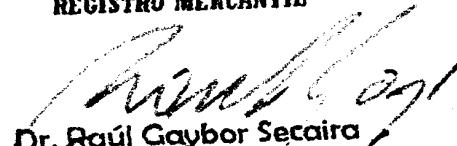
Manuel Francisco Malo Salas
Pasaporte No. 5.495.399-2
GERENTE GENERAL

Fecha de constitución de la compañía: 14 de agosto de 2000, en la Notaría Segunda del Cantón Quito de la Dra. Ximena Moreno de Solines.

Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 5 de septiembre de 2000

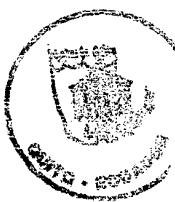
... a la fecha queda inscrito el presente
... to bajo el No. 7897 del Registro
... nombramientos Tenencia, 139

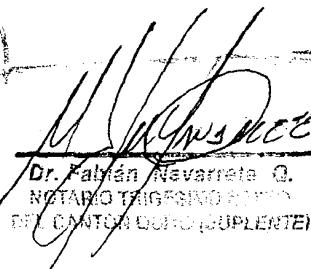
Quito, a 16 JUL. 2008
REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

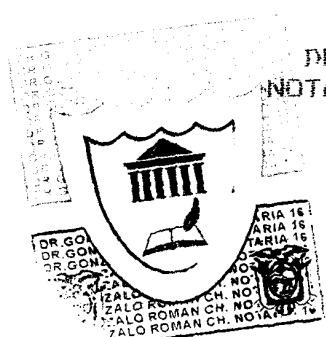


NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
aplicacion a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede esta
conforme con el original que me fue
presentado en: Fecha(s): 25 AGO 2008




Dr. Fabián Nevarrete Q.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)

SE OTORGO ANTE MI ESTA REFORMA DE ESTATUTOS. OTORGADA
POR EQUALYPTOS PACIFICO S.A. EUCAPACIFICO Y. EN FE DE
ELIO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA, Y
FIRMADA EN QUITO. A VEINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
OCHO.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO TRIGESIMO SEXTA DE QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el ingeniero Patricio
2 García Vallejo Intendente de compañías de Portoviejo
3 en su resolución N° 08.P.DIC.00663 de fecha 21 de
4 noviembre del 2008, tomé nota de la escritura de
5 reforma de estatutos de la compañía EUCALYPTUS
6 PACIFICO S.A. EUCAPACIFIC, otorgada ante el Notario
7 Décimo Sexto de Quito, el 9 de octubre del 2008, al
8 margen de la matriz de la escritura de constitución de
9 esta misma compañía, otorgada ante mí, el 14 de agosto
10 del 2000.-

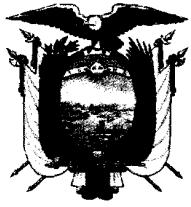
11 QUITO, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2008.-

12
13 
14

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

15 NOTARIA SEGUNDA



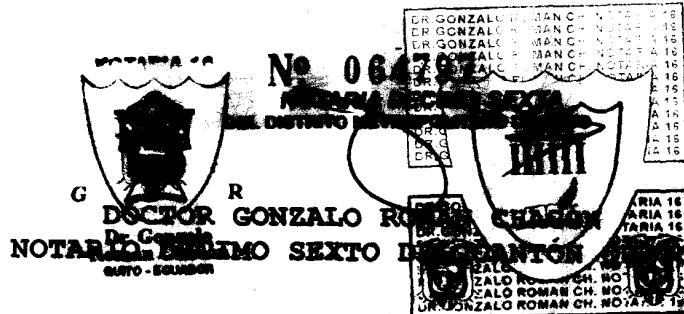


NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

RAZON. - NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO. - Con esta fecha y al margen de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ECUALYPTUS PACIFICO S.A. ECUAPACIFIC. Otorgado por ECUALYPTUS PACIFICO S.A. ECUAPACIFIC. Celebrada ante mí., con fecha nueve de octubre del año dos mil ocho., tomé nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 08.P.DIC. 0663., emitido por el Ing. Patricio García Vallejo., Intendente de Compañías de Portoviejo., con fecha veinte y uno de noviembre del año dos mil ocho. - Quito a, ocho de diciembre del año dos mil ocho.



DR. GONZALO ROMAN CHACON